Nota de Prensa n.° 212/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MAL ESTADO DE POSTES PONE EN GRAVE RIESGO A POBLACIÓN EN DIFERENTES VÍAS DE HUÁNUCO

- ***Puntos críticos se encuentran en jirón Abtao, por lo que se insta a Electrocentro S. A. a realizar acciones correctivas urgentes.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco exhortó a Electrocentro S. A. adoptar acciones inmediatas respecto al mal estado en que se encuentran diversos postes de energía eléctrica ubicados en avenidas y otros puntos de la ciudad, muchos de los cuales presentan bases de concreto afectadas por la antigüedad de sus estructuras, que podrían provocar su caída en cualquier momento.

El pedido fue dirigido al término de un recorrido entre las cuadras 4 y 10 del jirón Abtao, ubicado en el centro de la ciudad, donde pudo observarse que el mal estado de los postes representa un problema latente que pone en riesgo la integridad de transeúntes y personas que se trasladan en el interior de vehículos particulares o de servicio público.

En la cuadra 4, por ejemplo, se pudo observar que el deterioro en la base del poste ha originado que este se incline visiblemente, por lo que se encuentra a punto de colapsar. Otra situación crítica se presenta en la cuadra 10 de la misma vía, donde la presencia de cables colgantes a la altura de las personas impide el libre tránsito y expone a transeúntes a la posibilidad de ser víctimas de descargas eléctricas.

Tras estos hallazgos, la jefa de la Oficina Defensorial de Huánuco, Lizbeth Illescas, también solicitó al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) de dicha región ejercer labores de supervisión de manera rápida en los casos que se detecten riesgos eléctricos que representen un riesgo inminente de seguridad o eléctrico, supervisión de la ejecución de acciones urgentes por parte de las empresas eléctricas y de telecomunicaciones, conforme a las disposiciones del Código Nacional de Electricidad.

Asimismo, recordó al alcalde provincial de Huánuco, José Luis Villavicencio, el rol que le compete a las autoridades municipales en la fiscalización permanente respecto al estado de la infraestructura eléctrica, conforme a los alcances del Código Nacional de Electricidad y de la Ley n.° 30477, que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizados por las municipalidades en las áreas de dominio público.

Finalmente, la representante de la Defensoría del Pueblo instó a las entidades competentes antes señaladas a articular esfuerzos para el mejoramiento de la infraestructura de los servicios públicos para su adecuada prestación en condiciones seguras, así como el desarrollo de inspecciones conjuntas para su identificación y el retiro de las instalaciones obsoletas que puedan perjudicar la seguridad de la población en general de Huánuco.

Huánuco, 12 de abril de 2022